

VISTO

El Expediente N° 62 880/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Nota N° 035/08 el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas Mg Albert A Osins SOFIA solicita que en el marco del Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI) se amplie la Dedicación de Simple a Parcial del Lic Juan Gabriel ENRIQUEZ en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario que posee en el Area Programación – Orientación Técnicas de Programación de la División Ciencias Exactas e Informática

QUE el Lic ENRIQUEZ se desempeñará como ayudante de cátedra en las asignaturas "Resolución de Problemas y Algoritmos" y "Lenguajes de Programación" del Plan de Estudios de las Carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas

QUE se cuenta con el Plan de Trabajo que incluye propuesta de actividades de investigación extensión capacitación y practicas para las asignaturas mencionadas precedentemente

QUE por Nota N° 413/08 el Sr Secretario de Hacienda y Administracion de la U N P A certifica la existencia de crédito presupuestano para atender el trámite que se propicia

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervencion de su competencia

QUE el Artículo 21° del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016 establece que " El Consejo Superior podrá incrementar la dedicacion en los cargos obtenidos mediante Concurso Publico y Abierto de Antecedentes y Oposición previa solicitud del Consejo de Unidad "

QUE tratado en acto plenano se aprobó por unanimidad avalar el incremento de una Dedicación Simple a una Dedicacion Parcial del Lic Juan Gabnel ENRIQUEZ en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario que posee en el Area Programación – Orientación Técnicas de Programación de la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a partir del 1° de Agosto de 2008 dejar establecido que el incremento mencionado precedentemente se realiza en el marco del "Proyecto de Apoyo a la Formacion de Técnicos Informáticos" dar de baja al citado docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Area Programacion – Orientacion Tecnicas de Programación una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento segun lo establecido en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 016

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A**

ARTICULO 1° AVALAR el incremento de una Dedicacion Simple a una Dedicacion Parcial del Lic Juan Gabnel ENRIQUEZ (C U I L N° 20-24695260-5) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario que posee en el Area Programación – Orientación Tecnicas de Programación de la Division Ciencias Exactas e Informatica del Departamento Ciencias

///



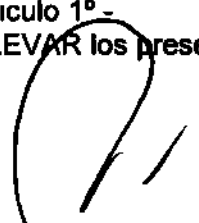
111-2-

Exactas y Naturales a partir del 1º de Agosto de 2008

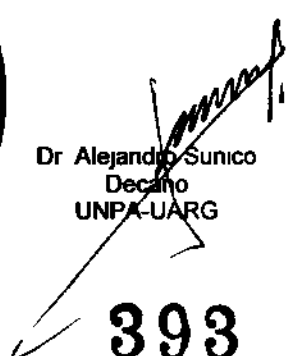
ARTICULO 2º - DEJAR ESTABLECIDO que el incremento de Dedicación Simple a Dedicación Parcial del Lic Juan Gabriel ENRIQUEZ se realiza en el marco del "Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos" debiéndose afectar el gasto al Programa 16 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Funcion 4 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 11 – PRESUPUESTO 2008 -

ARTICULO 3º - DAR DE BAJA al Lic Juan Gabriel ENRIQUEZ (C U I L N° 20 24695260-5) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Area Programacion – Orientación Técnicas de Programacion una vez autorizado el incremento de Dedicación requiendo en el Artículo 1º -

ARTÍCULO 4º - ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento



Martha Beatriz Camzo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

393